



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Precio al público  
en todo el País

**S/. 1.500**

Precio a suscriptores

Mensual S/. 42.000

Trimestral S/. 108.000

Semestral S/. 189.000

Anual S/. 324.000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA DTP S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROINDUSTRIA DTP S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de julio de 1995, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005840 el 25 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, con el No. 21.657 el 24 de noviembre de 1997.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Quim. Amado Terán Jordán, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de S/.20'000.000,00 y el capital suscrito es de S/.10'000.000,00, dividido en 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una..." ARTICULO QUINTO: Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil, 8 de diciembre de 1997

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL